INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA SP-MC-818-2024
14-11-2024

1. PRELIMINARES

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica, publicó desde el día 29 de Octubre de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso de selección **SP-MC-818-2024**; cuyo objeto es: **"*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA (REDES DE VOZ Y DATOS) CON PROTOCOLO IPV6 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL*."**, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día cinco (05) de Noviembre de 2024 a las 5.00 pm.

Que el día 05 de Noviembre de 2024 siendo las 16:55 P.M, el proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S** informa a la entidad vía correo electrónico la indisponibilidad que estaba presentando la plataforma SECOP II para la creación de la oferta.

Que el día 06 de Noviembre de 2024, Colombia Compra expide Certificado de Indisponibilidad por falla particular al proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S**.

Que el día 06 de Noviembre de 2024 siendo las 14:45 P.M, el proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S**, radica vía correo electrónico la Oferta y el certificado emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por indisponibilidad en la plataforma **SECOP II**.

Que el día 07 de Noviembre de 2024 siendo las 11:24 A.M, la entidad procede a publicar la oferta externa de **MAKINGENIERIA S.A.S**.

Que el día Siete (07) de Noviembre de 2024 a las 2:00 P.M fue convocado el Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SP-MC-818-2024.**

Se aclara y se corrige que en el primer informe preliminar de evaluación se pusieron fechas de octubre siendo las correctas Noviembre y de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II.

Que el día Siete (07) de Noviembre de 2024 a las 4:38 P.M se publicó informe de evaluación preliminar otorgando un día hábil para allegar las subsanaciones y justificaciones requeridas por la entidad.

Que el día Ocho (08) de Noviembre de 2024 mediante mensaje público en la plataforma transaccional SECOP II se allegaron las subsanaciones y Justificaciones del proponente.

Que el día Doce (12) de Noviembre de 2024 a las 2:00 P.M se reunió el comité de evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SP-MC-818-2024.**

Que el día Trece (13) de Noviembre de 2024 se publicó segundo informe preliminar de evaluación, con traslado de un día hábil para subsanar, sin embargo mediante el panel de mensajes la entidad recibió dos observaciones al segundo informe preliminar por los proponentes **CONSORCIO DL SANTA ROSA** y **IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS.**

Que el día Catorce (14) de Noviembre de 2024 a las 2:00 P.M se reunió el comité de evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SP-MC-818-2024,** y también proceder con la revisión de cada una de las observaciones recibidas al segundo informe preliminar.

Que de acuerdo con las observaciones realizadas por el proponente **CONSORCIO DL SANTA ROSA** el comité evaluador revisa de nuevo la propuesta presentada y analiza las observaciones realizadas, procediendo entonces bajo el entendido del artículo 23 del Código de Comercio el cual establece lo siguiente: actos que no son mercantiles numeral 5 ***"La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales".*** Entendiendo que la norma define las profesiones liberales en el Decreto 3050 de 1997 como ***"se entiende por profesión liberal, toda actividad en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico".***

Razón por la cual el comité evaluador acoge la observación, y procede a verificar la subsanación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes de la propuesta en PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD que en este caso es **CONSORCIO DL SANTA ROSA.**

2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la fecha señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité de Evaluación, con el fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas para el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto No. 1082 de 2015.

Participantes:

ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ	Secretario de Planeación
GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA	Subsecretaria de Contratación
LEIDY JOHANNA VILLEGAS JARAMILLO	Subsecretaria de TICS
DANIELA VELASQUEZ GARCIA	Apoyo Jurídico Secretaría Jurídica
AIXA MARGOTH MOSCOSO	Apoyo Financiero Secretaría Jurídica.

3. PROPONENTES

Conforme al cronograma adoptado para el presente proceso, las propuestas fueron recibidas en la plataforma transaccional SECOP II, hasta las 05.00 PM del 05 de Octubre de 2024, término en el cual se presentó (6) oferta la cual se identifica a continuación según información obtenida de la Plataforma Transaccional SECOP II:



4. PROCEDIMIENTO.

1) La verificación de los requisitos mínimos iniciará con la propuesta que presente el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha (2) y hora (3) de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad), en todo caso, prevalecerán los factores de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020 modificada por el decreto 1860 de 2021.

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta con el menor valor (1) presentada se continuará con la evaluación de la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de los requisitos mínimos de una propuesta.

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que se consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En esta etapa del proceso, el Comité de Evaluación procederá a verificar las ofertas presentadas aplicando como único criterio de evaluación la oferta con el menor valor, encontrando el siguiente resultado:

PROPONENTE	**VALOR A MONTO AGOTABLE**
CONSORCIO DL SANTA ROSA	$24.038.000
LAN INGENIERIA S.A.S	$28.658.773
CONCIVYLEC S.A.S	$26.845.394,76
MGI COMPUTERS S.A.S	$26.496.540
LISTEC S.A.S	$25.228.000
MAKINGENIERIA S.A.S	$26.891.465,3

Verificación Plataforma Transaccional SECOP II.

Identificadas las propuestas económicas presentadas por los oferentes el Comité de Evaluación procede a elaborar el orden de elegibilidad para efectos de evaluar los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública, de la siguiente forma:

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	**CONSORCIO DL SANTA ROSA**	$24.038.000
2	**LISTEC S.A.S**	$25.228.000
3	**MGI COMPUTERS S.A.S**	$26.496.540
4	**CONCIVYLEC S.A.S**	$26.845.394,76
5	**MAKINGENIERIA S.A.S**	$26.891.465,3
6	**LAN INGENIERIA S.A.S**	$28.658.773

El Comité Evaluador en el proceso de verificación de la propuesta presentada dentro del término y en la determinación del orden de elegibilidad, según lo establecido y acorde con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, encuentra que el proponente con la Oferta Económica más baja es **CONSORCIO DL SANTA ROSA**, de tal forma, se proceden a verificar por segunda vez y de acuerdo a las observaciones recibidas a las cuales se acoge los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública para el proponente mencionado:

PROPONENTE – CONSORCIO DL SANTA ROSA
Representante Legal: DIEGO FERNANDO ZULUAGA
C.C 16.071.332

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	El oferente adjunta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el/la representante legal.	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	N/A	N/A
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	El oferente presenta el documento requerido por la entidad. Se aclara que el proceso es SP-MC-818-2024	CUMPLE **SUBSANÓ**
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad. Se aclara que el proceso es SP-MC-818-2024	CUMPLE **SUBSANÓ**
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El oferente presenta justificación aclarando que una vez adjudicado el proceso se allegara el documento a la entidad	CUMPLE **SUBSANÓ**
CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** presenta antecedentes disciplinarios vigentes.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** presenta antecedentes con la justicia.	CUMPLE
10. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** registra sanciones como persona natural y jurídica.	CUMPLE
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES.	El oferente mediante anexo carta de presentación de la oferta cumple lo requerido por la entidad.	CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrando que el oferente **NO** presenta sanciones en el registro de deudores alimentarios.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** presenta sanciones en RNMC.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad. De las dos personas que integran el consorcio	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		**CUMPLE**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

PROPONENTE – CONSORCIO DL SANTA ROSA Representante Legal: DIEGO FERNANDO ZULUAGA C.C 16.071.332			
REQUISITO HABILITANTE	**SOPORTES**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con actividades de consultoría de gestión y/o actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, como son estudios y diseños. El valor de dichos contratos individuales o sumados deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial.	**1. EXPERIENCIA:** **NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA**: ALCALDIA DE MANIZALES **NÚMERO DE CONTRATO: 1808310686** **Objeto:** ELABORAR LO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. **Estado: LIQUIDADO** **VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($39.091.500)**	El proponente aportó **UNA (1)** certificaciones, de acuerdo al requisito solicitado por la entidad con una sola certificación supero el 100% del valor total del presupuesto de la entidad.	**CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE
1.	**PROPONENTE – CONSORCIO DL SANTA ROSA Representante Legal: DIEGO FERNANDO ZULUAGA C.C 16.071.332**	$24.038.000 MCTE	SI

5. FORMULA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo al oficio recibido por el Consorcio DL Santa Rosa, nos permitimos informar que el procedimiento aplicado es el que recomienda la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación, emitida por Colombia compra Eficiente; se tomó como metodología sugerida el proceso para análisis de precios que puede ser artificialmente bajos para más de 5 ofertas recibidas, y de acuerdo a esto la entidad Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, procedió a revisar el documento, basados en economía de escala, disponibilidad de materias primas, reducción de costos, respaldo financiero, entre otros lo que garantiza a la Alcaldía el cumplimiento del objeto del presente proceso de convocatoria.

De igual forma la entidad ha analizado el presente documento a fondo teniendo en cuenta que del proponente manifiesta que es una oferta sustentable y coherente con el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria; siendo así, la entidad acepta las aclaraciones enviadas por el Consorcio DL Santa Rosa.

6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

CAPACIDAD	**Proponente**
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Experiencia Mínima	CUMPLE
Documentos Habilitantes	CUMPLE

De la anterior verificación se concluye que el Proponente **CONSORCIO DL SANTA ROSA** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO ZULUAGA** identificado con Cedula de Ciudadanía **16.071.332**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública y por consiguiente se recomienda **ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA** presentada por **CONSORCIO DL SANTA ROSA** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO ZULUAGA** identificado con Cedula de Ciudadanía **16.071.332** de Manizales, Caldas por un valor total IVA incluido de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (24.038.000).**

Atentamente,

ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ
Secretario de Planeación

LEIDY JOHANNA VILLEGAS JARAMILLO
Subsecretaria de TICS

AIXA MARGOTH MOSCOSO
Apoyo Financiero Secretaría Jurídica

GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Contratación.